



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



278

INFORME N° 001-2024-GOREMAD-ORA/OAySA-UPS-OEC-SIE-010

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN SECRETARÍA

A : CPC. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

19 JUN 2024
9241

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

EXP N°:
FOLIOS: 278

HORA: 10:19

REFERENCIA : ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS DE LA SIE N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.

FECHA : Puerto Maldonado, 19 de junio del 2024.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Comité de Selección, realizó la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

- En fecha 08/05/2024 se convoco el Proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.
- El día 16/05/2024, a través de la página electrónica de SEACE se realiza la etapa Apertura de ofertas y el periodo de lances (Electrónico). Donde se evidencio que las ofertas presentadas por los postores superaban el valor estimado para el proceso de selección.
- En fecha 20/05/2024 se solicitó al postor: TRANSPORTES KADRIK E.I.R.L. CON RUC: 20600915097 la reducción de su oferta económica dándole un plazo de 01 días para su respuesta, en fecha 22/05/2024 se revisó la plataforma del SEACE evidenciando que le postor antes mencionado no redujo su oferta económica.
- En fecha 22/05/2024 se solicito la Aprobación o Denegación de la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.
- Mediante MEMORANDO N° 4466-2024-GOREMAD/GRI De fecha 10/06/2024 se deniega la ampliación de certificación de crédito presupuestario para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.
- En fecha 14/06/2024 se declara desierto el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.
- En fecha 27/05/2024 Mediante CARTA N°047-GOREMAD/GRI-SGO-RO-JSRC, el área usuaria Remitió nueva Ficha Técnica para el expediente de contratación.

ANALISIS:

- El día 16/05/2024, a través de la página electrónica de SEACE se realiza la etapa Apertura de ofertas y el periodo de lances (Electrónico). Donde se evidencio que las ofertas presentadas por los postores superaban el valor estimado para el proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-13-2024-GOREMAD/OEC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE HUEPETUHE DEL DISTRITO DE HUEPETUE-PROVINCIA DE MANU-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600915097	TRANSPORTES KADRIK E.I.R.L.	174500
2	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	250000

- En el **Artículo 68. Rechazo de la Oferta 68.3. (En el caso supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, El órgano encargado a cargo del procedimiento de Selección solicita al portor la reducción de su oferta económica...)**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda según lo establecido en el **Artículo 65. Declaración de desierto 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.**

De lo anterior se tiene que de la declaratoria de desierto es por motivo **de no contar con la ampliación de Crédito Presupuestario y así mismo las ofertas de los postores superaban el valor Estimado para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 013-2024-GOREMAD/OEC-1.** por ello se devuelve al area usuaria el expediente original, quien deberá de adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente al proceso de selección.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según corresponda.

Atentamente,

BACH. CONT. BRIANS MAGNO QUISPE MARICHI
TITULAR OEC

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION DIRECCION REGIONAL	
PROVEIDO	
SECRETARIA	
Asunto:	REMISION A OPI
FECHA:	19.06.24